



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :— De años anteriores: 150 pesetas	INSERTIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Jueves 5 de enero	Número 4

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.311 de 1988, por imprudencia con lesiones y daños.

Perjudicados: Alejandro Santos Regalado, Santiago Pagazanrtundua.

Denunciado: José López de Pina.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a los perjudicados Alejandro Santos Regalado y a Santiago Pagazanrtundua, y al denunciado José López de Pina, todos en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de enero de 1989 y hora de las 11,50, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 21 de diciembre de 1988. El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

8566.—1.000,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.527/88, seguido por lesiones e insultos, se ha acordado citar a José Miguel García Domínguez, nacido el 10-10-50, en Almería, hijo de Antonio y María, casado, mecánico, con domicilio en Bilbao, Grupo la Popular, 19 o en calle Trauco, 18-1.º, donde ha resultado desconocido, y con D. N. I. número 27.207.967, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 24 de enero y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de diciembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8567.—1.950,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

A Modesto Villagrá Pérez, que tuvo su residencia temporal unas semanas en esta ciudad, Barrio San

Cristóbal, 7, 2.ª puerta C y procedente de Vitoria, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 27 de febrero, a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.605/88, sobre insultos y coacciones.

Burgos, a 20 de diciembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8572.—1.650,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de don Juan Antonio Bonachía Ocina y de su esposa doña Blanca Sáiz Tudanca, mayores de edad, y con domicilio en Salas de Bureba, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Vivienda, segunda planta, con entrada por escalera exterior, situada al frente del edificio que es

el Este del edificio, situada en la carretera de Oña a Peñahorada, sin número; lugar denominado La Torre en el pueblo de Salas de Burba, de una superficie de 106 m.² y 67 dm.²; consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda derecha entrando, Norte e izquierda, finca de José González; espalda, vivienda tres del mismo edificio y frente, escalera exterior y porción no edificada del mismo inmueble. Inscrita en el registro de la Propiedad con fecha 2 de julio de 1970, a nombre de don José González Díaz y su esposa doña Anunciación del Moral Fernández, e inscrita en el Catastro de Rústica de la provincia de Burgos a nombre de Tomás Gutiérrez Moral y hermanos, por error, ya que es González Moral.

La titularidad de la finca a favor de don Juan Antonio Bonachía Ocina y su esposa doña Blanca Sáiz Tudanca se produce por adjudicación del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca a los mismos por auto dictado en el juicio ejecutivo seguido al número 46 de 1978, de fecha 7 de mayo de 1988.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a los herederos desconocidos de don José González Díaz y de doña Anunciación Moral Fernández y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 2 de noviembre de 1988. — E./ Erasmo Acero Iglesias. — La Secretaría (ilegible).

8344.—5.250,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el núm. 219/88, por imprudencia con daños y en el que se

ha dictado la sentencia, cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. W. Berk, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, al pago de las costas causadas y a que indemnice a María Teresa Ortiz Román en la cantidad de 37.392 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de 24 horas, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: D. Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado D. W. Berk, con último domicilio conocido en Rotterdam (Holanda), y hoy en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Briviesca, a 15 de diciembre de 1988. — La Secretaria, Rosario de Sebastián Carazo.

8346.—3.300,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Jacinto López Martín, de Retuerta, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Bernarda López Martín, natural de Retuerta, de donde era vecina, hija de don Patricio López García y doña Francisca Martín Ortega, que falleció en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, el día 2 de junio de 1988, en estado de soltera, sin dejar descendencia y habiendo fallecido con anterioridad sus citados padres.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, Ricarda, Luis, Isaías, Jacinto y Jesús López Martín. Asimismo reclaman la herencia sus sobrinos Domingo, Jacinto, Licinio, Vicente y Patricio López Martínez, y se llama por medio del presente, a los que se

crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a 30 de noviembre de 1988. — E./ María del Amparo Rodríguez Riquelme. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

8203.—2.700,00

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas núm. 300 de 1988, se cita por medio de la presente a John Wakeman, con último domicilio conocido en Hagenkampweg núm. 76, de Einhoven (Holanda), al responsable civil subsidiario Roy c./ Heuvel 25 de Holanda y Compañía aseguradora Royal Nederland, a fin de que comparezcan, en el término de diez días, a partir de la presente, en este Juzgado de Distrito a prestar declaración en el juicio de faltas 300/88, bajo los apercibimientos legales.

Lerma, 16 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

8274.—1.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 137/88, de las seguidas ante esta Magistratura a instancia de Eloy Valdivielso Puente, contra Gregorio Moya Sánchez, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien, cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor de esta ejecutoria D. Gregorio Moya Sánchez.

— Vehículo marca Sava, modelo 515, matrícula BU-2355-I; valorado a efectos de esta subasta en

927.320 (novecientas veinti siete mil trescientas veinte pesetas).

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, núm. 12, A, 1.º, a las 11,45 horas de los siguientes días:

20 de enero de 1989, en primera subasta,

27 de febrero de 1989, en segunda subasta y,

31 de marzo de 1989, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cta. cte. núm. 3110.94-2 de la que es titular esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros debiéndose efectuar tal cesión en el plazo de tres días.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y

el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Octava: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor del licitador que le siga en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena: Transcurridos 15 días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Dado en Burgos, 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. Ante mí, la Secretaría (ilegible).

8617.—8.400,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.135.

Peticionario: Minería de Santa Marta, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la explotación minero-industrial del titular en Belorado.

Características principales: Líneas aéreas de 44 kv. y 13,2/20 kv. de 6.822 m. y 1.186 m., respectivamente, discurriendo por los términos municipales de Belorado y Fresno de Río Tirón.

Presupuesto: 9.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de diciembre de 1988. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8279.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.134.

Peticionario: Taquima, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria que la empresa titular posee en Quintanar de la Sierra.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 40 m. de longitud y CT. de 500 kva. de potencia en caseta prefabricada en Quintanar de la Sierra.

Presupuesto: 4.133.268 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 24 diciembre de 1988. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8354.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.133.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en las localidades de Dorioño y Ascarza, en el Condado de Treviño.

Características principales: Líneas aéreas a 13,2 kv.: Derivación a Escarza, de 1.801 m. de longitud, derivación a Dorioño de 320 metros de longitud. Están situados en el Condado de Treviño.

Presupuesto: 4.030.091 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17,

1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 24 noviembre de 1988.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8355.—2.410,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Se sigue en este Organismo expediente de deslinde de un tramo del cauce del río Trueba, en el paraje «El Salcinal», de la localidad de Revilla de Pienza, Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), a instancia de D. Manuel Fraga Trasancos y otros.

En el expediente referido se han efectuado las operaciones correspondientes por el Servicio de Control de Dominio Público Hidráulico y se hace la propuesta razonada de deslinde.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-5.º del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8579.—2.850,00

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de octubre de 1988, el proyecto de urbanización de la Plaza Mayor, redactado por el Arquitecto D. Ma-

nuel Angel Morcillo Amelburu, por importe de 39.415.891 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas.

Belorado, 10 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

8362.—1.000,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1988, el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto municipal, por medio del superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior y exceso de los ingresos del actual, se expone al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450.2 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en relación con el art. 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de no recibirse las aludidas reclamaciones.

A continuación se detallan en el siguiente resumen por partidas las modificaciones:

Partida 161.6; Jornales obreros eventuales: Anterior, 900.000 pesetas; Aumento, 700.000 pesetas; Definitivo, 1.600.000 pesetas.

Partida 171.3 a); Para limpieza Colegio E. G. B.: Anterior, 180.000 pesetas; Aumento, 5.000 pesetas; Definitivo, 185.000 pesetas.

Partida 182.5 a); Asistencia médico-farmacéutica: Anterior, 290.000 pesetas; Aumentos, 210.000 pesetas; Definitivo, 500.000 pesetas.

Partida 222.1; Conservación edificios municipales: Anterior, 350.000 pesetas; Aumento, 150.000 pesetas; Definitivo, 500.000 pesetas.

Partida 222.3 a); Conservación Colegio E. G. B.: Anterior, 250.000 pesetas; Aumento, 150.000 pesetas; Definitivo, 400.000 pesetas.

Partida 222.3 b); Conservación Colegio F. Profesional: Anterior, 200.000 pesetas; Aumento, 50.000 pesetas; Definitivo, 250.000 pesetas.

Partida 223.6; Material servicio limpieza: Anterior, 40.000 pesetas; Aumento, 20.000 pesetas; Definitivo, 60.000 pesetas.

Partida 254.6; Lámparas y material A. Público: Anterior, 185.000 pesetas; Aumento, 185.000 pesetas; Definitivo, 370.000 pesetas.

Partida 257.6; Fluido para alumbrado público: Anterior, 1.600.000 pesetas; Aumento, 250.000 pesetas; Definitivo, 1.850.000 pesetas.

Partida 258.6; Reparación contadores agua: Anterior, 160.000 pesetas; Aumento, 200.000 pesetas; Definitivo, 360.000 pesetas.

Partida 259.1; Gastos representación y recep.: Anterior, 1.650.000 pesetas; Aumento, 1.200.000 pesetas; Definitivo, 2.850.000 pesetas.

Partida 259.7; Gastos de fiestas populares: Anterior, 3.500.000 pesetas; Aumentos, 1.010.000 pesetas; Definitivo, 4.510.000 pesetas.

Partida 261.1 a); Reparación coche incendios, etc.: Anterior, pesetas, 100.000; Aumento, 100.000 pesetas; Definitivo, 200.000 pesetas.

Partida 261.1 b); Reparación coche municipal: Anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 50.000 pesetas; Definitivo, 150.000 pesetas.

Partida 262.6; Conservación y mejora servicios: Anterior, 2.500.000 pesetas; Aumento, 3.500.000 pesetas; Definitivo, 6.000.000 de pesetas.

Partida 263.7; Funcionamiento Polideportivo: Anterior, 800.000 pesetas; Aumento, 800.000 pesetas; Definitivo, 1.600.000 pesetas.

Partida 272.1; Equipo máquinas de oficinas: Anterior, 200.000 pesetas; Aumento, 52.000 pesetas; Definitivo, 252.000 pesetas.

Partida 333.9; Intereses y comisiones préstamos: Anterior, 4.829.076 pesetas; Aumento, 450.000 pesetas; Definitivo, 5.279.076 pesetas.

Partida 452.6; A Mancomunidad Oca-Tirón: Anterior, 1.000.000 de pesetas; Aumento, 705.000 pesetas; Definitivo, 1.705.000 pesetas.

Partida 631.5; Liquidación Centro Salud: Aumento, 2.000.000 de pesetas; Definitivo, 2.000.000 de ptas.

Partida 642.6; Megafonía y detector fugas aguas: Aumento, 692.783 pesetas; Definitivo, 692.783 ptas.

Partida 671.1; Demolición Hospital San Lázaro: Aumento, 450.000 pesetas; Definitivo, 450.000 pesetas.

Partida 956.9; Amortización préstamos: Anterior, 3.943.052 pesetas; Aumento, 67.000 pesetas; Definitivo, 4.010.052 pesetas.

Sumas: Anterior, 22.777.128 pesetas; Aumento, 12.996.783 pesetas; Definitivo, 35.773.911 pesetas.

Belorado, 9 de diciembre de 1988.
El Alcalde, Pedro Abella Fernández.
8363.—3.000,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de diciembre actual, el Proyecto Técnico de Alumbrado en el casco viejo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Pablo Míguez Ruiz, por 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de 15 días hábiles por razón de urgencia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 15 de diciembre de 1988. — El Alcalde, J. Fernández.

8401.—1.000,00

Solicitada la devolución de fianza por D. César Ambrosio Rodríguez Casado, en representación de Construcciones Metálicas Añuri, S. A., de Pamplona, como adjudicatario de las obras de construcción del Polideportivo Municipal, segunda fase, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 21 de noviembre de 1988. — El Alcalde, J. Fernández.

8400.—1.000,00

El Pleno Municipal, en sesión del 15 de diciembre actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de la obra «alumbrado público del casco viejo».

Se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a efectos

de presentación de reclamaciones por personas interesadas.

Medina de Pomar, a 15 de diciembre de 1988. — El Alcalde, P. O., Luis Vila.

8402.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 1/88 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente resumen:

Cap. II. — Consignación anterior, 1.913.848 pesetas; Aumentos, pesetas, 192.966; Consignación final, 2.106.814 pesetas.

Cap. VI. — Consignación anterior, 3.410.152 pesetas; Aumentos, pesetas, 1.890.000; Consignación final, 5.300.152 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla San García, a 13 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8365.—1.050,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1988, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación con la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Plazo de amortización: 10 años.

Importe de cada anualidad: Pesetas, 250.000, más los intereses devengados.

Garantías: Impuestos directos e indirectos y participación en el Fon-

do Nacional de Cooperación Municipal.

Objeto: Creación zona urbana telefónica.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrigalejo del Monte, a 13 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8366.—1.050,00

Ayuntamiento de Los Altos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto en acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Altos, a 14 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8369.—1.000,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1988, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos en este municipio, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el expediente completo pueda ser examinado en Secretaría Municipal, en horario de oficina, y presentarse, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse ninguna, la Ordenanza modificada se considerará

definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salas de los Infantes, a 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

8371.—1.000,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. uno dentro del Presupuesto único del año en curso.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 450-3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 466-1 de dicho texto legal.

Villasur de Herreros, a 12 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

8370.—1.000,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Por doña Carmen Arnáiz Pérez, se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a la venta al público de productos de alimentación, sito en calle Mayor, s/n., de esta localidad.

De conformidad a lo prevenido en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, a 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8374.—1.800,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por D. Martín Para Benito, se solicita devolución de fianza deposi-

tada como garantía al contrato de reforma de almacén y servicios en Piscinas Municipales (expediente 2-41-87).

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público de conformidad al art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 13 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

8373.—1.000,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por D. José Quevedo Santos, se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una nave destinada al almacenamiento de productos y maquinaria agrícola en el número 4 del Camino de Lerma de Villamayor de los Montes.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público, durante diez días, a fin de realizar las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha solicitud.

Villamayor de los Montes, a 18 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Dionisio Tomé González.

8236.—1.300,00

Por D. Jesús Lara González, se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una nave destinada al almacenamiento de productos y maquinaria agrícola en el número 2 del Camino de Lerma a Villamayor de los Montes.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público, durante diez días, a fin de realizar las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por la solicitud.

Villamayor de los Montes, a 18 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Dionisio Tomé González.

8235.—1.300,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de Hnos. Rico Varona, se ha solicitado licencia para apertura de instalación de quesería artesanal en una finca situada en calle San Roque de Villasilos, correspondiente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrojeriz, 19 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

8462.—1.300,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Castrojeriz, a 13 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

8361.—1.000,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Juan-Manuel Rebé Herrero, en representación de la Sociedad Civil Rosa M.^a García García y Juan-Manuel Rebé Herrero, S. C., se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de carnicería, con emplazamiento en Santa Clara, 4 y El Barco, 14.

Se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de

diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, a los efectos del art. 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lerma, 9 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

8310.—1.800,00

VADOCONDES (Burgos)

Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián

Se convoca a todos los socios partícipes de la Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián, de Vadocondes, a Junta General, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 29 de enero de 1989, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Resumen de las actuaciones realizadas por la Junta.
- 2.º Estado económico de la Comunidad.
- 3.º Solicitar la inclusión de 360 hectáreas en la zona regable del Canal de Guma, comprometiéndose a cumplir las mismas condiciones impuestas a las 279 Has.
- 4.º Renovación de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vadocondes, 19 de diciembre de 1988. — El Presidente de la Comunidad de Regantes, Jonás García Martín.

8584.—1.950,00

Ayuntamiento de Torresandino

ORDENANZA

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

Artículo 1. — El Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el apartado a) del art. 199 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y lo establecido en el núm. 15 del art. 208 del mismo texto legal, acuerda aplicar la tasa por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Hecho imponible:

Artículo 2. — Constituye el hecho imponible de este tributo la

utilización de la vía pública y bienes de uso público municipal para los aprovechamientos indicados en el art. 1.º.

Obligación de contribuir:

Artículo 3. — La obligación de contribuir nacerá por el otorgamiento de la licencia para los aprovechamientos indicados o desde que se inicien éstos en el supuesto de que aquélla no hubiese sido solicitada.

Artículo 4. — Estarán obligados al pago la persona titular de la licencia municipal o la que realice el aprovechamiento.

Hecho imponible:

Artículo 5. — La base imponible de este tributo estará constituida por la actividad desarrollada y el tiempo de duración de la licencia.

Tarifas:

Artículo 6. — Los tipos impositivos de esta tasa serán los siguientes:

1. Por licencias para el desarrollo de la actividad objeto de esta tasa, por día, 100 pesetas.
2. Por licencias para el desarrollo de la actividad objeto de esta tasa, por mes, 700 pesetas.
3. Por licencias para el desarrollo de la actividad objeto de esta tasa, por año, 8.000 pesetas.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables:

Artículo 7. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 del texto refundido citado no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y provincia a que pertenece este Ayuntamiento por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que dichos entes exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Artículo 8. — La tasa devengada por aplicación de esta Ordenanza será satisfecha en el acto de la entrega de la licencia municipal correspondiente y en todo caso en los plazos indicados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación individual no periódicos.

Normas de gestión:

Artículo 9. — 1. Toda persona obligada a proveerse de licencia pa-

ra la utilización de los aprovechamientos por la presente Ordenanza deberá presentar la solicitud en el Ayuntamiento y debiendo exhibirla a petición de cualquier autoridad, agente o empleado municipal.

2. La licencia quedará caducada por el mero transcurso del tiempo para el que fue concedida.

Partidas fallidas:

Artículo 10. — Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formulará el oportuno expediente de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación, cuya aprobación será de competencia de la Alcaldía.

Infracciones y defraudaciones:

Artículo 11. — Las infracciones y defraudaciones serán sancionadas en la forma prevista en la legislación general tributaria del Estado, en la reguladora de las Haciendas locales y supletoriamente en la Ley General Presupuestaria.

Disposición final:

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-9-188, teniendo efectos desde el 1-1-1989, continuando en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Torresandino, a 24 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Alcalde (ilegible).

7022.—5.400,00

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Cuerpo de Miñones

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación de denuncias correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en relación que sigue y no habiendo sido posible realizarlas por ausentes, desconocidos o rehusados, según consta en certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958, se efectúan dichas notificaciones por este medio.

Relación de denuncias

Expediente: 88/2151.

Titular: Luis Mariano Puelles Puelles.

Domicilio: Entre Huertas, 25.

Ciudad: Miranda de Ebro, Burgos.

Infracción: Estacionar el vehículo ocupando parte de la calzada.

Vehículo: LO-3935-A.

Precepto infringido: Artículo 48 Código Circulación.

Sanción: 5.000 pesetas.

—oOo—

Expediente: 88/2284.

Titular: Fernando Rodríguez Mazo.

Domicilio: Ramón y Cajal, 6, 3.º.

Ciudad: Miranda de Ebro, Burgos.

Infracción: Circular dos personas en un ciclomotor autorizado para una.

Vehículo: Ciclomotor.

Precepto infringido: Artículo 133 Código Circulación.

Sanción: 1.000 pesetas.

—oOo—

Expediente: 88/2515.

Titular: Félix Riberas Ortega.

Domicilio: Vitoria, 138, 6.º.

Ciudad: Burgos.

Infracción: Circular con un peso total de 40.500 kgs. portando un exceso de 2.500 kgs. sobre el P. M. A. al vehículo.

Vehículo: BU-3083-E.

Precepto infringido: D. 490/62.

Sanción: 10.000 pesetas.

Cuyos expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral.

Se les significa que contra las notificaciones reseñadas con los números de expedientes 2151/88 y 2284/88 podrá interponerse recurso ante el Sr. Jefe del Servicio de Carreteras y contra la notificación reseñada con número de expediente 2515/88, podrá interponerse recurso ante el Sr. Jefe del Servicio de Transportes; ambos dependientes de la Excm. Diputación Foral de Alava, sitos en Plaza de Provin-

cia s/n., Vitoria-Gasteiz, en plazo de quince días contados a partir de la presente notificación.

El Jefe de Miñones, Julio Sobrón.

8315.—4.800,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Don Juan José Esteban Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva.

Hago saber:

Que se pretende llevar a cabo la restauración parcial de la Casa Consistorial, segunda fase, según proyecto redactado por D. Carlos Junco Petrement, cuyos planos y demás prescripciones técnicas se integran como documentos contractuales.

Plazo de ejecución: Será de cuatro meses a contar desde la notificación al contratista adjudicatario.

Tipo de licitación: Se fija en tres millones treinta mil ochocientos setenta y una pesetas, incluyéndose gastos generales, beneficio industrial e I. V. A.. Las proposiciones serán a la baja.

Garantías: La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva, por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

«Don, con domicilio en, y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante)»

enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder. Si actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Tórtoles de Esgueva, a 12 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8375.—3.000,00